



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

## AVISO

**PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA

**RADICACIÓN:** 08001-41-89-010-2023-00890-00

**ACCIONANTES:** AMERICA MARQUEZ RIVERO C.C. 32.764.249

**ACCIONADO:** SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y  
SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO.

**VINCULADOS:** JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA - RUNT REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, JORGE ELIECER VÉLEZ AMADOR, ROSANA SALCEDO BARROS, ALEJANDRO VARGAS, ADRIANA ISABEL CANTILLO HERRERA, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SPOA, BANCOLOMBIA, ROXANA SALCEDO, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO

GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, MATERIALES LA 38 RUEDA & CIA LTDA, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

**DERECHO:** DEBIDO PROCESO – PETICION -MÍNIMO VITAL -BUEN NOMBRE.

**ACTUACIÓN:** AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - ADMITE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA,**

**EMPLAZA A LOS SEÑORES:**

1. DAVID DE AGUAS URREA
2. ALICIA AMADOR
3. DARVO PEREZ
4. LUIS LOPEZ
5. RENSO VELAZQUEZ
6. EFRAIN MEZA ALVAREZ
7. KEVIN ROJAS ANGARITA
8. JOSE RICARDO FONSECA BERNAL
9. GUIDO MENDOZA CAÑA
10. NATALIA LUCIA MENDEZ
11. ERIKA TATIANA SARMIENTO
12. IVAN BULA DIAZ
13. ZARAIDA CONTRERA ROJAS
14. CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR
15. JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR
16. BERNARDO CASTILLO SAN JUAN.
17. LIZZETH CHARINE HURTADO
18. JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO.

A fin de que comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de fecha 19 de septiembre de 2023, emitidos dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia.

Para notificar a los vinculados de la providencia anterior, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de Cuarenta y ocho (48) horas, en Barranquilla a los 21 días del mes de Septiembre del año 2023, a las siete y media de la mañana (7:30 a.m.)

**BRYAN MENDOZA FOCHA**  
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico  
Telefax: 3885156 Ext.1078. Correo: cmun19ba@cecdos.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA  
Bryan De Jesus Mendoza Focha



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.  
Barranquilla - Atlántico

Barranquilla, Distrito Judicial del Atlántico. Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ACCION DE TUTELA  
RADICACIÓN: 08001-41-89-010-2023-00890-00  
ACCIONANTE: AMERICA MARQUEZ RIVERO C.C. 32.764.249  
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO  
VINCULADOS: JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA - RUNT REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, JORGE ELIECER VÉLEZ AMADOR, ROSANA SALCEDO BARROS, ALEJANDRO VARGAS, ADRIANA ISABEL CANTILLO HERRERA, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SPOA, BANCOLOMBIA, ROXANA SALCEDO, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, MATERIALES LA 38 RUEDA & CIA LTDA, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.  
DERECHO: DEBIDO PROCESO – PETICION -MÍNIMO VITAL -BUEN NOMBRE.  
ACTUACIÓN: AUTO ADMITE Y VINCULA.

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la acción de tutela, promovida por AMERICA MARQUEZ RIVERO C.C. 32.764.249, contra SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO.

### CONSIDERACIONES

Revisado el expediente contentivo de la acción constitucional, este Juzgado observa expedita la admisión con base en las siguientes razones jurídicas y fácticas. El artículo 86 constitucional consagra la acción de tutela como herramienta judicial efectiva para lograr la protección de los derechos fundamentales de cualquier persona, a través de un trámite informal, preferente y sumario.

A esos cometidos del constituyente de 1991, acompasan las reglas Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, en cuyos contenidos se vertió el procedimiento expedito para impulsar esta clase de acciones que propenden por amparos fundamentales. Analizada la acción constitucional, se observa que en ella hay una reseña de hechos claros, así como enunciación del derecho fundamental del DEBIDO PROCESO PETICION, MÍNIMO VITAL, BUEN NOMBRE, sobre el cual se predica vulneración.

En consecuencia, el Juzgado oficiará a las entidades accionadas SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del recibido de la notificación de este auto, allegue a este juzgado un informe y los documentos que tenga en su poder donde consten los antecedentes de los hechos de la acción de tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 2591 de 1991.

Del mismo modo, el Juzgado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 2591 de 1991, y con el fin de verificar la posible vulneración de los derechos constitucionales fundamentales del accionante, el Juzgado considera pertinente la vinculación del JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA - RUNT REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, JORGE ELIECER VÉLEZ AMADOR, ROSANA SALCEDO BARROS, ALEJANDRO VARGAS, ADRIANA ISABEL CANTILLO HERRERA, CARLOS



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.  
Barranquilla - Atlántico

GUSTAVO GARCIA AMADOR, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SPOA, BANCOLOMBIA, ROXANA SALCEDO, DAVID DE AGUAS URREA, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, MATERIALES LA 38 RUEDA & CIA LTDA, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL; a efectos de que se pronuncien sobre hechos objeto de la presente acción de tutela.

Adicionalmente, habida cuenta que no obra en el plenario las direcciones de notificación electrónica de DAVID DE AGUAS URREA, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO, se le requerirá a esta para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia, los informe al Despacho

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de Barranquilla

### RESUELVE

**PRIMERO:** ADMITIR la presente acción tutela instaurada por la señora AMERICA MARQUEZ RIVERO C.C. 32.764.249 contra SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR a la SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL ATLANTICO; para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación informen a éste Juzgado acerca de los hechos planteados por la parte accionante.

**TERCERO:** VINCULAR al presente trámite tutelar al JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA - RUNT REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, JORGE ELIECER VÉLEZ AMADOR, ROSANA SALCEDO BARROS, ALEJANDRO VARGAS, ADRIANA ISABEL CANTILLO HERRERA, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SPOA, BANCOLOMBIA, ROXANA SALCEDO, DAVID DE AGUAS URREA, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, MATERIALES LA 38 RUEDA & CIA LTDA, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO, INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación informen a éste Juzgado acerca de los hechos planteados por la parte accionante.

**CUARTO:** REQUERIR A LA ACCIONANTE para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación informe a éste Juzgado las direcciones de correo electrónico de DAVID DE AGUAS URREA, ALICIA AMADOR, DARVO PEREZ, LUIS LOPEZ, RENSO VELAZQUEZ, EFRAIN MEZA ALVAREZ, KEVIN ROJAS ANGARITA, JOSE RICARDO FONSECA BERNAL, GUIDO MENDOZA CAÑA, NATALIA LUCIA MENDEZ, ERIKA TATIANA SARMIENTO, IVAN BULA DIAZ, ZARAIDA CONTRERA ROJAS, CARLOS GUSTAVO GARCIA AMADOR, JUAN GUILLERMO GARCIA AMADOR, BERNARDO CASTILLO SAN JUAN, LIZZETH CHARINE HURTADO, JONARYS JAVIER OLMOS NAVARRO.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.  
Barranquilla - Atlántico

**QUINTO:** OFICIAR al JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, con el fin que allegue a este despacho copia de expediente con Radicado No. 08001-60-01055-2019-04001-00

**SEXTO:** Téngase como pruebas documentales las aportadas con la acción de tutela.

**SEPTIMO:** Por secretaría notifíquese esta providencia por el medio más expedito déjese constancia de la notificación ordenada, anótese en el sistema Justicia Siglo XXI Web todas las actuaciones que se surta con ocasión del trámite, desde su inicio hasta su definitivo archivo y ejecútense cada una de las órdenes impartidas, haciendo los requerimientos a que hubiere lugar con ese propósito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIZABETH ROPERO ROSILLO**  
**LA JUEZ**

K.J.